

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS
(CONVOCATORIA CAS Nº 003-2024-GR.CAJ-DRE-C)

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | DNI | CÓDIGO DE PLAZA | RECLAMO | ABSOLUCIÓN |
|----|------------------------|----------|-----------------|---|---|
| 1 | IZQUIERDO SUXE LEONELA | 70550463 | DRE-003 | "Se me observó mi postulación indicando que no cumpla con experiencia laboral la cual es preciso indicar que: tengo 2 años y dos meses de experiencia general en el sector público y todo el periodo de tiempo en áreas de Gestión del riesgo de desastres dentro del cual también trabajé como coordinador Local PREVAED. Por ello, solicito a ud, revisar mi expediente y corroborar lo antes descrito y considerarme apto para la entrevista." | El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación. Se verificó que Sí cuenta con la experiencia laboral y específica de 2 años 2 meses, cumpliendo con la experiencia requerida en el perfil del puesto. En tal sentido, se le asigna 20 puntos en el ítem de Formación Académica, 13 puntos en el ítem de Capacitaciones (desglosado de la siguiente manera: 10 puntos como mínimo requerido, y se le otorga 03 puntos adicionales por 03 certificados adicionales que guarda relación con el perfil de puesto) y 21 puntos en el ítem de Experiencia Laboral (desglosado de la siguiente manera: 20 puntos como mínimo requerido, y se le otorga 01 punto adicional por experiencia laboral específica, no se le otorga punto adicional alguno por experiencia laboral general). Por lo tanto, su reclamo deviene en PROCEDENTE . |
| 2 | FARCEQUE ALBERCA RAMÓN | 75997798 | DRE-003 | "(...) Con respecto al ítem 3.1 se presentó de acuerdo a las bases establecidas en la convocatoria, de parte que haya ha sido un error del programa al momento de enviar el expediente escapa de mis manos, por lo tanto remite nuevamente el expediente." | El Comité ha procedido a reevaluar su expediente de postulación. Se comparó el expediente de postulación presentado el 18 de abril del 2024 (en el cual se observa que el postulante no firmó ninguna hoja de su expediente), y el expediente de JUSTIFICACIÓN presentado el 23 de abril del 2024 (en el cual se observa que el postulante SÍ FIRMÓ su expediente). De esta manera, se verifica en el correo presentado durante la etapa de presentación de reclamos, que el postulante presenta un nuevo expediente subsanando las observaciones advertidas en la publicación de resultados preliminares de la hoja de vida; sin embargo, se debe precisar que la etapa de reclamos no es una de etapa de subsanación, de conformidad con lo estipulado en el ítem 1.3 de las Bases que indica: " Cada evaluación es eliminatoria ". Por otro lado, se debe indicar que es un requisito de postulación: "El postulante deberá presentar su expediente escaneado en PDF (nítido), foliado y FIRMADO en la parte superior derecha ; (...) Caso contrario será considerado NO APTO ." |

Atte. - La Comisión.